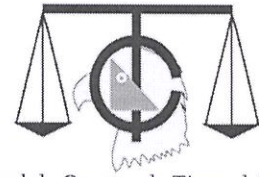




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 02 SEP 2021

**VISTO:** La Nota N.º 6989/2021 Letra: TESORERÍA HRU de fecha 09 de Abril de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de treinta (30) hojas móviles, desde el folio uno (01) al folio treinta (30) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 420810, denominada "FONDO FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES - LEY 907", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, siendo las mismas las primeras rubricas de hojas móviles de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó la Resolución T.G.P. N.º 25/2019 donde autoriza su apertura y la Resolución T.G.P. N.º 80/2020 con el Anexo I, la cual designa a los responsables firmantes de la mencionada cuenta corriente.

Que esta Secretaría Contable recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y  
EL LETRADO A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1º:** Rubricar treinta (30) hojas móviles, desde el folio uno (1) al folio treinta (30) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 420810, denominada “FONDO FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES - LEY 907”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, siendo las mismas las primeras rubricas de hojas móviles de la mencionada cuenta.

**ARTÍCULO 2º:** Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

**ARTÍCULO 3º:** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Ejecutivo.

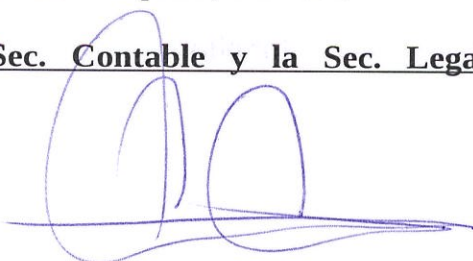
**ARTÍCULO 4º:** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP**

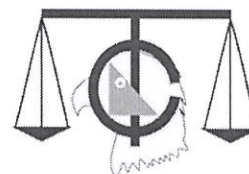
**N.º 14/2021.**

  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Pablo E. GENNA  
a/c de la Secretaría Le  
Tribunal de Cuentas de la F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

## RÚBRICA

-----**DISPONEMOS:** Rubricar treinta (30) hojas móviles, desde el folio uno (1) al folio treinta (30) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 420810, denominada "FONDO FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES - LEY 907", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al Hospital Regional Ushuaia.

USHUAIA, 2021 SEP 2 0

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP  
N.º 14 /2021.

C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL

a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Pablo E. GENNARO

a/c de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

